



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - CP N° 06/2023 – Renovación e Instalación de señalética turística vial en rutas nacionales para La Ruta Natural, Región Norte - PDIFTNA-148-CP-B - Préstamo BID 5521/OC-AR

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

CP N° 06/2023 – Renovación e Instalación de señalética turística vial en rutas nacionales para La Ruta Natural, Región Norte

PDIFTNA-148-CP-B

Programa de desarrollo, inversión y facilitación del turismo de naturaleza de Argentina: "La ruta natural"

Préstamo BID 5521/OC-AR

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

En respuesta a las consultas recibidas al correo electrónico adquisiciones@turismo.gob.ar, asignado por el organismo a tal fin, en virtud de lo manifestado en el Punto 15 "Consultas escritas" del Apartado B "Preparación de las ofertas", de la Sección II "INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS" del documento de la Comparación de Precios N° 06/2023 el Contratante comunica la siguiente Circular Aclaratoria N° 1.

CONSULTA N° 1:

"BUENAS TARDE SOLICITO INFORMACION ADICIONAL SOBRE QUE HABRIA QUE COLOCAR EN EL PUNTO L) DE LA CARTA DE OFERTA... COMISIONES, GRATIFICACIONES Y HONORARIOS... QUE TENDRIAMOS QUE COMPLETAR CON QUE DATOS.

Y LA OTRA CONSULTA SERIA EN LA PARTE DE DESCUENTOS. QUE OPCIONES DE DESCUENTOS PODRIAMOS BRINDARLES?

EL PRECIO ES EL PUBLICADO POR USTEDES O SE PUEDE MODIFICAR?"

RESPUESTA N° 1:

En este numeral, los oferentes deben identificar si ha incurrido o incurrirá en comisiones o gratificaciones a terceros, para lo que tiene que ver con esta oferta. Los oferentes deben indicar si pagarán o han pagado comisiones o gratificaciones. Si los proponentes no pagan comisiones o gratificaciones sobre la oferta deberán escribir "Ninguna", de lo contrario deben relacionar la información tal y como lo pide este numeral.

Respecto a la consulta sobre los descuentos, después de haber cotizado por lote, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Por ejemplo: se realiza una oferta y se establece que si se adjudican la totalidad de los renglones se hará una bonificación del 10% del total.

Finalmente, en relación a la última consulta, los montos que figuran en la cláusula 4 "Alcance de la Comparación de Precios", tal como allí se indica, son precios estimados calculados al mes de septiembre 2023, los cuales son solo valores de referencia para los oferentes.